

Ciudad de México, a 18 de abril de 2017

Al Senado de la República
A los medios de comunicación
Al pueblo de México
A las organizaciones sociales
A los grupos indígenas y campesinos

Albazo: Partido Verde pretende privatizar los recursos genéticos del país con Iniciativa de Ley General de Biodiversidad

- *No se reconocen los derechos comunitarios de los pueblos indígenas y campesinos a su territorio y los recursos que en ellos se encuentran.*
- *La Iniciativa no ha sido sometida a consulta previa, libre e informada, de buena fe, en los idiomas de los pueblos indígenas, campesinos y a la sociedad en general.*
- *Se afectarán gravemente el principio de libre determinación y los derechos constitucionales de pueblos indígenas y campesinos.*
- *Exigimos que el dictamen de la iniciativa se suspenda y se deseche por improcedente.*

Con una artimaña legislativa las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales¹, y la de Estudios Legislativos Primera² pretenden dictaminar en *fast track* la Iniciativa de Ley General de Biodiversidad impulsada por la Senadora Ninfa Salinas. La comunidad científica, intelectual, organizaciones civiles y productivas, los y las abajo firmantes, nuevamente hacemos un llamado enérgico de atención para que se detenga esta intentona de **privatizar los recursos genéticos del país aprobando la Iniciativa de Ley General de Biodiversidad**

Esta iniciativa busca integrar en un solo ordenamiento lo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), en el Título Segundo relativo a la Biodiversidad, que incluye: (a) las áreas naturales protegidas; (b) las zonas de restauración, y (c) flora y fauna silvestre; asimismo, busca aplicar los preceptos del Protocolo de Nagoya e integra también la Ley General de Vida Silvestre (LGVS).

Cabe aclarar que la versión presentada por la Senadora, tenía errores en la numeración de los artículos y en la sintaxis.

Diversas voces de organizaciones de la sociedad y académicas rechazamos esta Iniciativa y la premura con la cual se quiere aprobar. En este texto se resumen algunas consideraciones por las que nos oponemos a esta Iniciativa, particularmente al Título Segundo, sobre diversidad genética:

1. La biodiversidad es estratégica para el desarrollo nacional, para la seguridad alimentaria y la salud de la sociedad, máxime en un país megadiverso como es México, que goza de los beneficios de la misma como un derecho humano básico, no sólo de las generaciones actuales sino también de las futuras. La Iniciativa omite derechos humanos de los ciudadanos enunciados en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y contraviene acuerdos internacionales sobre la materia, como es el Convenio de Diversidad Biológica, y de

¹ Presidenta Senadora Ninfa Salinas Sada, PVEM. Secretario Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, PRI. Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, PAN. Senador Ernesto Gandara Camou, PRI. Senador Jesús Casillas Romero, PRI. Senador Fernando Torres Graciano, PAN. Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, PAN. Senador Enrique Mayans Canabal, PRD.

² Estudios legislativos primera: PRESIDENTE Senadores Raúl Gracia Guzmán, PAN. Secretario: Senador Miguel Ángel Chico Herrera, PRI. Secretario: Senador Zoé Robledo Aburto, PRD. Integrante: Sen. Enrique Burgos García, PRI. Integrante: Sen. Sonia Mendoza Díaz, PAN. Secretario Técnico: Lic. Joaquín Ortega Berdejo.

derechos humanos; en específico, la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

2. La materia de la iniciativa incide directamente en el patrimonio biocultural (genes, especies, ecosistemas, agroecosistemas y paisajes), en los territorios y tierras de los pueblos indígenas y comunidades equiparables que albergan en su seno la mayor biodiversidad de México. Además de que la iniciativa carece de mecanismos de difusión y debate de forma amplia, democrática, plural, en las diferentes lenguas de los pueblos, y comunidades indígenas, ni otorga el tiempo pertinente para garantizar la participación efectiva de estas comunidades, como lo establecen varios tratados internacionales de los que México es signatario.
3. Los pueblos indígenas y comunidades equiparables han preservado, domesticado y usado la biodiversidad como un bien común, lo cual les permitió generar, hasta nuestros días, a través del uso de su memoria colectiva, un enorme patrimonio biocultural que implica fondos genéticos comunitarios de plantas y animales domesticados y semi-domesticados, agroecosistemas (paisajes bioculturales), plantas medicinales, conocimientos (tradicionales), rituales y formas simbólicas de apropiación de los territorios. Podemos citar al maíz, tal vez como la planta más emblemática, pero al menos se podrían anotar 31 especies diferentes domesticadas a lo largo de casi 10 mil años. La Iniciativa no sólo afectará gravemente el principio de libre determinación y los derechos constitucionales de los pueblos indígenas y comunidades equiparables en un Estado pluricultural, también lo hará con el patrimonio biocultural del país, hipotecando el futuro y la independencia nacional (más que la venta de PEMEX), dejando en manos de transnacionales y particulares del país la riqueza que hasta nuestros días han conservado los pueblos indígenas y campesinos, quienes sin pedir nunca dinero alguno, se han interesado en el bien común, no el beneficio individual.
4. La Iniciativa pasa por alto el Artículo 2º de la Constitución Política Mexicana que establece claramente “el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación” al proponer una política pública destinada a regular el ordenamiento territorial, las actividades productivas, y el uso de los recursos naturales en una amplia porción de los territorios donde habitan los pueblos indígenas, por no haber efectuado la más mínima consulta al respecto. La iniciativa violenta también los derechos establecidos en la fracción IV del mencionado Artículo 2º constitucional que establece la obligación a “preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”, así como, la fracción V que define el derecho a “conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras” y la fracción VI que a la letra instituye su derecho “al respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y... al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades”.
5. La Iniciativa es sólo una norma administrativa para la distribución de competencias concurrentes en las materias que señala y no así de reconocimiento de derechos a los ciudadanos, en especial a los pueblos indígenas. Establece cómo el presidente decreta, las instituciones tutelan concurrentemente el acceso de la diversidad biológica (genes, especies y paisajes) y la iniciativa privada internacional y nacional controla el patrimonio biocultural, excluyendo a los pueblos indígenas y comunidades equiparables. En resumen, la Iniciativa se vuelca a la explotación comercial de los recursos genéticos y sus conocimientos asociados; dejándolos sujetos a la biopiratería por parte de las empresas privadas interesadas en la bioprospección, sin

contemplar mecanismos reales para evitar su apropiación por particulares, y de conservación que impidan su erosión genética y cultural en un país megadiverso y pluricultural como lo es México.

Es importante destacar que México no sólo es el cuarto país en diversidad biológica en el mundo, sino que además es una de las naciones con mayor diversidad lingüística y que está comprobada la relación directa entre la diversidad lingüística y la diversidad biológica, excluir una de la otra, no sólo atenta contra los derechos humanos, también contra la conservación de la biodiversidad, por ello es llamada diversidad biocultural.

En México, más de siete millones de personas hablan lenguas originarias, adicionalmente, casi todas ellas se encuentran en los territorios que albergan la mayor diversidad biológica del país, lo que ha aportado al país y a la humanidad no sólo conocimiento, también un conjunto de plantas domesticadas y servicios que no tienen precio.

El pueblo de México los eligió como legisladores para velar por los intereses colectivos, no de particulares. Exigimos que se suspenda este dictamen y se deseche definitivamente esta Iniciativa por no tomar en cuenta las opiniones de la sociedad, pero particularmente de los diferentes pueblos indígenas y campesinos del país. Consideramos inaceptable que se pretenda legislar atropellando los derechos fundamentales de los pueblos de México para privatizar los bienes comunes, biológicos, genéticos y culturales.

ATENTAMENTE

Organizaciones y personas que han manifestado exigir la suspensión del dictamen de dicha Ley General de Biodiversidad bajo las diversas consideraciones hechas en distintos documentos y condiciones en las que se ha presentado tal iniciativa.

Organizaciones y movimientos:

Caravana de la Diversidad Biocultural. Campaña Nacional Sin Maíz No hay País. Grupo de Estudios Ambientales (GEA). Semillas de Vida. Asociación de Consumidores Orgánicos. Regeneration International. Enlace, Comunicación y Capacitación A.C. Carnaval del Maíz. Greenpeace México, A.C. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, A C. Proyecto de Desarrollo Rural Integral Vicente Guerrero A. C. de Tlaxcala. Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la vida en Baja California Sur (compuesta por 36 organizaciones), Unión de Cooperativas TOSEPAN y COTIC, Luna del Sur A. C., de Oaxaca.

Personas:

Elena Poniatowska. Sergio Aguayo. Víctor Toledo Manzur. Carlos H. Ávila Bello. Luis Felipe Crespo Oviedo. Catherine Marielle. Gustavo Ampugnani. Francia Gutiérrez. Aída Castilleja. Arturo Argueta. Eckart Boege. Luisa Paré. Alberto Betancourt. Adelita San Vicente. Jaime Cuevas Mendoza. Mercedes López Martínez. Emma Estrada Martínez miembro coordinador de la Red Latinoamericana por la Defensa del Patrimonio Biocultural. Carlos Meade de la Cueva de Yaxché, Árbol de la Vida. Amparo Borja de la Rosa de División de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma Chapingo. Cecilia Jiménez Sierra de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Héctor Mario Aguilar Reyes Coordinador Técnico de Cocodrilianos Sin Fronteras. Patricia Colunga García Marín del Colegio de la Frontera Sur-

Ecosur. Sonia Teresa Cruz Vasconcelos estudiante del Colegio de Postgraduados. Licet Olguín Hernández estudiante de maestría CIIDIR-Oaxaca del Instituto Politécnico Nacional. María Angélica Padilla García prestadora de Servicios Técnicos Forestales. Marina Villegas y de Gante jubilada de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Marco Antonio Vásquez Dávila del Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca. Mariana Pizarro Cepeda pasante de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Miguel Ángel Pinkus Rendón del Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales UNAM. Leopoldo Mohedano Caballero de la División de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma Chapingo. Elada Miriam Aldasoro Maya del Colegio de la Frontera Sur. Guadalupe Yesenia Hernández Marquez consultora particular, Oaxaca. Alba Torres García de la Universidad Autónoma Chapingo. Claudia E. González Romo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Atzin Elihu Calvillo Arriola de Tierra Nueva, A C. Gerardo Rodríguez Quiroz del Departamento de Acuicultura, CIDIR instituto Politécnico Nacional. Eugenio Alberto Aragón Noriega del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste. María de Lourdes Jiménez Badillo de la Universidad Veracruzana. Aurora Margarita Breceda Solis Camara del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste. Jorge de Jesús Cancino Hernández del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste. Patricia Galina Tessaro del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste. Susana Ochoa Gaona del Colegio de la Frontera Sur - Unidad Campeche. Rodolfo Campos Bolaños de la División de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma Chapingo. Marisela Cristina Zamora Martínez del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Víctor Iván Sombra Argüelles estudiante en el Colegio de Postgraduados. Alma Rosa Pizano del Departamento de Sociología Rural Universidad Autónoma Chapingo. Lilia Pérez Ramírez de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. Eréndira Juanita Cano Contreras Doctorante del El Colegio de la Frontera Sur. Gabriela Linares Sosa de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Karina Yanet Hernández Alavez de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Josué David Mendoza de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Luz Laila Pérez Alavez de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Moisés Martínez Francisco de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Teodoro Yescas Francisco de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Silvia Gómez López de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Aldo González Rojas de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, Sociedad Civil. Clemencia Sánchez Cortes del Colectivo Nshwin, Biología y Cultura AC. Adriana Pacheco Hernández del Colectivo Nshwin, Biología y Cultura AC. Yuliana Venegas del Colectivo Nshwin, Biología y Cultura AC. Josué Hernández del Colectivo Nshwin, Biología y Cultura AC. Karina Yanai Tadeo del Colectivo Nshwin, Biología y Cultura AC. Samuel Flores Verduzco de la Universidad Autónoma Chapingo. Dolores Gonzalez de Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ). Marcos Leyva Madrid de Servicios para una Eduación Alternativa A.C. (EDUCA)
